

**Precios de subscripción**

**EN LA CAPITAL.**

Por tres meses, pesetas ..... 5  
 seis — — — — — 10  
 Anuncios particulares, la línea ..... 0'15

**Precios de subscripción**

**FUERA DE LA CAPITAL:**

Por tres meses, pesetas ..... 6'25  
 seis — — — — — 12'50  
 Número suelto..... 0'25

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

**PARTE OFICIAL**

**Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, D.<sup>a</sup> Beatriz y D.<sup>a</sup> María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

á Cuéllar,, con un recorrido aproximado de cinco kilómetros y medio, á fin de poder acudir al primer concurso de subvenciones que se celebre.

Siendo indispensable á tal objeto abrir la correspondiente información pública, para dar cumplimiento á lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 7.º del reglamento vigente para la ejecución de la ley de caminos vecinales, se hace público por medio de este anuncio, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones ante este Gobierno civil ó ante los Ayuntamientos de Carbonero el Mayor y Bernardos; advirtiéndose que, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 3.º del mismo artículo, los Ayuntamientos interesados deberán celebrar una reunión, ante la cual podrán reclamar verbalmente los vecinos, extendiéndose el acta correspondiente á las mismas, si las hubiere, y una vez transcurrido el plazo señalado, deberán remitir á este Gobierno civil, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 4.º del mismo artículo, las actas á que se hace referencia anteriormente, así como las reclamaciones escritas que se hubiesen presentado, con un extracto de las mismas y el informe del respectivo Ayuntamiento, sobre ellas; y en caso de no haber reclamaciones de ninguna especie, deberán acompañar certificación negativa, con el informe de la Alcaldía sobre la utilidad del camino.

Segovia, 15 de Abril de 1913.

El Gobernador interino,

Miguel Moreno Morales

940

**CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES**

*Distrito forestal de Segovia-Séptima inspección*

El día 9 de Mayo próximo, á las once y media de su mañana, darán principio en las oficinas del Distrito, Juan Bravo, 26, 2.º, los exámenes para proveer una plaza de Sobreguarda entre los Peones-guardas que reúnan méritos para optar á la misma, según

determina el artículo 3.º del vigente Reglamento de guardería, y seguidamente los de los individuos que aspiren á la vacante de Peón-guarda que por tal promoción ha de resultar.

Los aspirantes á Peón-guarda han de reunir los requisitos siguientes: Edad, de 23 á 35 años, talla, 1.630 metros, como minimum, no tener defecto físico que le impida el desempeño de su cargo, gozar de buena opinión y fama, no haber sufrido penas afflictivas, ni haber sido expulsado de plaza de Guarda jurado de municipal, del Ejército, Guardia civil, ó servicio de guardería del Estado, cuyos extremos acreditarán acompañando á la instancia que cursen, á la Jefatura del Distrito, solicitando examen, partida judicial de nacimiento, certificaciones de la Alcaldía, de su residencia de la talla, y de buena conducta, certificación facultativa de buena salud, certificación de antecedentes penales del Ministerio de Gracia y Justicia, pase ó licencia del Ejército, y cédula personal.

Para los veteranos de la Guardia civil, se fija la edad, hasta los 40 años, según el expresado Reglamento de Guardería.

En los exámenes se exigirá saber leer y escribir, las cuatro reglas primeras de Aritmética, idea de las figuras geométricas, nociones del sistema métrico decimal y de la legislación de Montes y pesca fluvial, así como algunas disposiciones relativas á la intervención de la Guardia civil en los montes y deberes y atribuciones de los guardas locales jurados y no jurados.

El plazo de admisión de instancias termina el día 8 de dicho mes de Mayo.

Lo que se hace público en este *Boletín oficial*, para conocimiento de los que aspiren á dichas plazas.

Segovia, 14 de Abril de 1913.—El Ingeniero Jefe, A. Herran.

921

**Instituto General y Técnico de la provincia de Segovia**

En cumplimiento á lo dispuesto en el Real decreto del día 11 del actual, publicado en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al 12 del mismo, los alumnos de la enseñanza no oficial, de las Universidades y de los Institutos generales y técnicos deberán solicitar su admisión á los exámenes de Junio durante el mes de Abril, y á los de Septiembre durante el de Agosto, como plazos improrrogables.

Los derechos por cada asignatura que han de hacer efectivos los que cursen el Bachillerato, son los siguientes: en papel de pagos al Estado: matrícula, 8 pesetas; académicos, 4 pesetas; en metálico: formación de expediente, 2'50 pesetas. Los correspondientes al Magisterio, abonarán por cada grupo: en papel de pagos al Estado, 12'50 pesetas, por derechos de matrícula, y la misma cantidad, mitad en papel y mitad en metálico, por derechos académicos, y 2'50 pesetas, en metálico por formación de expediente; así como también los sellos móviles de diez céntimos, en número igual á cuantas asignaturas soliciten, tanto para los talones de la matrícula, como para los de derechos académicos.

Los alumnos que soliciten examen de ingreso, dirigirán sus solicitudes al Sr. Director de este Instituto, durante todos los días hábiles del referido Mayo, escritas de puño y letra de los interesados y acompañadas del acta de nacimiento del Registro civil legitimada por un Notario, si se trata de un alumno que haya nacido en Segovia, ó en su provincia, y legalizada por tres, si ha nacido fuera de ella, excepción hecha de los naturales del mismo Madrid, únicos dispensados de este requisito, también acompañarán papeleta del facultativo que acredite estar vacunado y revacunado, abonando en el acto los que sigan estudios generales, cinco pesetas en papel de pagos al Estado y dos pesetas cincuenta céntimos, en metálico, y los del Magisterio, cinco pesetas, mitad en papel y mitad en metálico. Los alumnos que sigan estudios del Bachillerato, podrán ser admitidos al examen de ingreso sin haber cumplido los diez años, pero nó al de asignaturas, y los del Magisterio, catorce con la misma condición.

Durante los primeros 19 días hábiles, del repetido mes de Mayo, los alumnos de enseñanza oficial deberán hacer efectivos los derechos académicos que dispone el artículo 2.º del Real decreto de 28 de Febrero de 1902, recibiendo en cambio los talones que han de servir para verificar los exámenes, tanto ordinarios, como extraordinarios.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Segovia, 14 de Abril de 1913.—El Director, Lope de la Calle Martín.—El Secretario, Damián Colomé.

## LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios, de los pueblos que á continuación se relacionan, y que se publican en este *Boletín oficial*, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877

332

*Ayuntamiento de Linares*

## CONCEJALES:

- D. Benito de Lama Agraz  
» Luis de Lama Agraz  
» Mariano Rodrigo Antón  
» Mariano González Peña  
» José Ramos Martín  
» Alejandro Nuño Martín

## CONTRIBUYENTES:

- D. Longinos Saja de Andrés  
» Bernardino Cristóbal Iglesias  
» Ramón Ramos Martín  
» Santos Agraz Martín  
» Demetrio González del Val  
» Laureano Peña Iglesias  
» Daniel Antón García  
» Vicente Iglesias Moral  
» Mariano Sanz González  
» Manuel Moral de Lama  
» Simón Peña Iglesias  
» Cesáreo Hernampérez Antón  
» Doroteo Moral de Lama  
» Pedro Peña Gil  
» Juan Moral Castillo  
» Esteban Moral Castillo  
» Hilario Almendáriz Olalla  
» Demetrio Cristóbal Agraz  
» Pedro Hernampérez Antón  
» Tomás Peña Montes  
» Juan García Peña  
» Fausto González Peña  
» Ambrosio Cristóbal Peña  
» Florencio Cristóbal Peña  
Linares, 19 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Benito de Lama.

333

*Ayuntamiento de Valleruela de Sepúlveda*

## CONCEJALES:

- D. Blas García de Antonio  
» Gregorio Lobo García  
» Pedro Moreno Matesanz  
» Pedro Matesanz Casado  
» Juan Gómez Arribas  
» Santiago Montes Gómez  
Vacante.

## CONTRIBUYENTES:

- D. Andrés Gómez Montes  
» Angel Cuadrado Pascual  
» Ciriaco García Matesanz  
» Cayetano Antonio Sanz  
» Eusebio Gómez Matesanz  
» Felipe García Huerta  
» Francisco Herrero Clemente  
» Isidoro García Vicent  
» Juan Barrio Antonio  
» José Barrio Gilarranz  
» Joaquín Matesanz Sanz  
» José Benito García  
» Fernando Gómez Matesanz  
» Juan Sanjuan Martín  
» Lorenzo Antonio Sanz  
» Luis Moreno Lobo  
» Manuel García Montes  
» Manuel Velasco Barrio  
» Manuel González García  
» Manuel García Benito  
» Marcos Matesanz Barrio  
» Nicolás Barrio Matesanz  
» Ruperto Antonio Benito  
» Santiago Barrio Vicente  
» Sebastián García Moreno  
» Vicente Moreno Benito  
» Ventura Barrio Pascual  
» Víctor Ruiz Angulo

Valleruela de Sepúlveda, 20 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Blas García.

336

*Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Fuentidueña*

## CONCEJALES:

- D. Juan Pecharromán Tomero  
» Angel Pecharromán Pascual  
» Pedro Samaniego Abad  
» Pedro Bernabé Regidor  
» José Rodríguez Sanz  
» Ramón Pérez Abad

## CONTRIBUYENTES:

- D. Casto Cachorro Rodríguez  
» Antonio Cachorro Rodríguez  
» Feliciano Pérez Sancho  
» Mariano Gómez Arribas  
» Aniceto Gómez Abad  
» Santiago Pérez Adrados  
» Francisco Arribas Sebastián  
» Sotero Pérez Mate  
» Gregorio Arranz Herrero  
» Miguel Calvo García  
» Mariano Merino Tomero  
» Lucas Melero Martín  
» Urbano Melero Martín  
» Primo Andrés Pérez  
» Félix Abad de Frutos

» Anselmo Alvaro González  
» Lucio Gómez Llorente  
» Juan Asenjo Cabrero  
» Hipólito Hernando Pajares  
» Vito Hernando Hernansanz  
» Andrés Peña López  
» Pablo Melero Hernansanz  
» Valentín Casado Gilarranz  
» Raimundo Pascual Adrados  
Fuente el Olmo de Fuentidueña, 19 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Juan Pecharromán.

338

*Ayuntamiento Ciruelos de Coca*

## CONCEJALES:

- D. Alvaro Sobrino Herrero  
» Amalio Herranz Pérez  
» Vidal de Nicolás Rodríguez  
» Felipe Rodríguez Membrilla  
» Eugenio Fragua Gutiérrez  
» Aldelmo Muñoz Gutiérrez

## CONTRIBUYENTES:

- D. Ignacio Fragua Cid  
» Agustín Muñoz Aguado  
» Miguel Martín Catalina  
» Gregorio de Nicolás Rodríguez  
» Eleuterio Gay Gómez  
» Máximo Valverde Gutiérrez  
» Alejandro González de Lorenzo  
» Gregorio Cuerdo Grande  
» Santiago Muñoz Alonso  
» Domingo Muñoz Sanz  
» Damián Toledano Fernández  
» Nicomedes Toledano Fernández  
» Benigno de Lorenzo Cantalapiedra  
» Juan Martín Villoslada  
» Gaudencio de Frutos Martín  
» Leandro de Benito Muñoz  
» Deogracias Fragua Cid  
» Ladislao Toledano Hernández  
» Luis Martín Sanz  
» Mariano Martín Villoslada  
» Marcelino Rincón Gómez  
» Marcelino Toledano Gil  
» Mariano Galán de Nicolás  
» Francisco Toledano Alonso

Ciruelos de Coca, 19 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Alvaro Sobrino.

337

*Ayuntamiento de Villagonzalo*

## CONCEJALES:

- D. Juan Polonio Hurtado  
» Deogracias de Nicolás Gutiérrez  
» Rogelio de Nicolás Galán  
» Ciriaco Arroyo Rincón  
» Jesús Gómez Sanz  
» Gregorio Herrero de Nicolás

## CONTRIBUYENTES:

- D. Demetrio Herrero de Nicolás  
» Juan Rincón Domínguez  
» Francisco Rincón Hernández

- D. Pablo Sanz Tardón  
» Casimiro de Frutos Domínguez  
» Leocadio Sanz Tardón  
» Ezequiel Peralta Aguado  
» Lucio Mateos Henández  
» Nicolás Martínez de Tejada  
» José de Nicolás Sanz  
» Patricio Sánchez Sanz  
» León Martín Gómez  
» Marcelino Martín Sanz  
» Celestino Herrero de Nicolás  
» Gabriel Gómez Pérez  
» Ricardo Muñoz Hernández  
» Martín Luquero Inclán  
» Sandalio Pinilla Lambás  
» Marcelino Muela Herranz  
» Angel García Galán  
» Romualdo Yubero Gómez  
» Miguel Yagüe Galindo  
» Valentín Gómez Hernández  
» Justo Rincón Arnaz

Villagonzalo, diez y nueve de Febrero de mil novecientos trece.—El Alcalde, Juan Palomo.

352

*Ayuntamiento del Muyo*

## CONCEJALES:

- D. Victoriano Márquez Martín  
» Jacinto Martín González  
» Francisco Martín González  
» Toribio Arranz Encinas  
» Angel González Sanz

## CONTRIBUYENTES:

- D. Alejandro Arranz Martín  
» Antolín Arranz Márquez  
» Domingo Arranz y Arranz  
» Félix Arranz Cubillo  
» Ildefonso Arranz Encinas  
» Rudesindo Arranz y Arranz  
» Justo de Diego Miguel  
» Pedro González Bahón  
» Andrés Ibáñez González  
» Juan Ibáñez Martín  
» Julián González Ibáñez  
» Valentín Ibáñez Arranz  
» Antonio Licerías Márquez  
» Juan Martín Ibáñez  
» Lorenzo Martín Escribano  
» Saturnino Márquez Arranz  
» Víctor Martín Bahón  
» Francisco Pérez Cubillo  
» Venancio Pérez Martín  
» Serafín Pérez Moreno  
» Angel Somolinos Ruiz  
» Antonio Somolinos Ibáñez  
» Domingo Sanz Arranz  
» Víctor Villas Esteban

El Muyo, 20 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Francisco Martín.

353

*Ayuntamiento de Calabazas*

## CONCEJALES:

- D. Mariano Vega Hernando  
» Tomás Velasco Hernando  
» Teodoro Melero Lázaro  
» Sandalio Arranz Hernando  
» Santos Galindo Martín  
» Esteban Pascual Rojo

## CONTRIBUYENTES:

- D. Mariano Velasco Mayor  
» Lucas Pascual Galindo  
» Eugenio Pascual Lázaro  
» Ildefonso Fuente Val  
» Mamerto Hernando Rojo  
» Juan González Hernansanz  
» Mariano Velasco Menor  
» Santiago Velasco de Dios  
» Higinio Velasco Vega  
» Fulgencio Fuente Parra  
» Juan Núñez  
» Pablo Arranz García  
» Juan Lázaro  
» Sotero Fuente Val  
» Valentín Cabrero Vacas  
» Vito Hernansanz Herrero  
» Casimiro Santa María  
» Pedro Santa María  
» José Pascual Hernando  
» Agapito Vega González

- D. Julián Alvaro Alvaro  
» Marcelino Minguela Fuentes  
» Leonardo Calleja Elvira  
» Anacleto Aragón  
Calabazas, 11 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Mariano Vega.

351

*Ayuntamiento de Fuentemizarra*

## CONCEJALES:

- D. Genaro de Lama Alonso  
» Félix Gutiérrez García  
» Gabino Miguel López  
» Luis López de la Torre  
» Tomás de Agueda Gimeno  
» Pedro Gimeno Hernando

## CONTRIBUYENTES:

- D. Natalio Yagüe Calvo  
» Gaspar de Lama García  
» Pedro Yagüe Mayor  
» Francisco Granda Sanz  
» Andrés Gil Sanz  
» Saturio Gadea García  
» José Miguel López  
» José de Diego Ramos  
» Juan Martín y Martín  
» Salvador Martín de Diego  
» Facundo Granda García  
» Leonardo González Gimeno  
» Julián García López  
» José Calvo y Calvo  
» Juan de Lama Sanz  
» León Miguel Martín  
» Tiburcio Granda Sanz  
» Hermenegildo Gadea Yagüe  
» Fabián Yagüe Mayor  
» Lucas Miguel Bartolomé  
» Bonifacio Arranz Sanz  
» Eugenio Granda Sanz  
» Jorge Gadea García  
» Natalio Guijarro Abad  
Fuentemizarra, 20 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Genaro de Lama.

355

*Ayuntamiento del Moral*

## CONCEJALES:

- D. Lino Martín de la Fuente  
» Santiago de la Cruz Cerezo  
» Pascual Gutiérrez Martín  
» Liborio Tomé Mate  
» Nicolás Gutiérrez Mayor  
» Zacarías de la Cruz Tomé

## CONTRIBUYENTES:

- D. Zacarías Gutiérrez Martín  
» Rufino Gutiérrez Mayor  
» Inocente de la Fuente Arranz  
» José Mayor Sanz  
» Filomeno García Fernández  
» Mariano de la Fuente Arranz  
» Manuel Cerezo Martín  
» Paulino Rubio González  
» Santiago de la Cruz Gutiérrez  
» Silverio de la Cruz Mayor  
» Mariano Gutiérrez Cerezo  
» Galo de la Cruz Mayor  
» Serafín Gutiérrez Gutiérrez  
» Mariano Cerezo Martín  
» Toribio Bergón Cazorro  
» Francisco Gutiérrez Alonso  
» Isaác Martín García  
» Domingo de la Cruz Cerezo  
» Juan Gutiérrez Sanz  
» Adrián Sanz Iglesias  
» José Cristóbal Fernández  
» Pedro Fernández García  
» Francisco Martín Alonso  
» Antonino de la Cruz Gutiérrez  
Moral, 21 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Lino Martín.

356

*Ayuntamiento de Chatin*

## CONCEJALES:

- D. Cesáreo Sancho Alonso  
» Anselmo Sancho García  
» Quiterio Sancho Alonso  
» Juan Sancho y Sancho  
» Valentín Muñoz Ortega  
» Primo del Río Alvarez

## CONTRIBUYENTES:

- D. Frutos Muñoz Ortega  
 » Anacleto Muñoz Ortega  
 » Julián Polo Sancho  
 » Atanasio Alonso Ortega  
 » Lucio Maroto Calvo  
 » Dionisio Muñoz y Muñoz  
 » Mateo García del Río  
 » Agustín Frías Gómez  
 » Vicente Alvarez del Río  
 » Bernardino Muñoz Ortega  
 » Marcos Polo Vega  
 » Isidoro Sancho Magdaleno  
 » Melchor García Muñoz  
 » Santiago Alvarez Nieto  
 » Facundo de la Rosa Calvo  
 » Castor de Santos Herranz  
 » Florentino Sancho Alonso  
 » León Sancho Nieto  
 » Julián Sancho Abad  
 » Juan Ortega Izquierdo  
 » Tomás Maroto de Pedro  
 » Mariano Narros Escolar  
 » Dionisio del Río Ruano

Chatún, 3 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Cesáreo Sancho.

357

*Ayuntamiento de Santa Marta*

## CONCEJALES:

- D. Francisco Sacristán Martín  
 » Andrés Burgos Casla  
 » Julián Asenjo González  
 » Agustín Martín Abad  
 » Andrés García Casado  
 » Juan García Barrio

## CONTRIBUYENTES:

- D. Simón Benito Burgos  
 » Juan Blanco Pascual  
 » Santiago Benito Asenjo  
 » Juan Burgos Casla  
 » José Estebanz del Amo  
 » Antonio González Hernando  
 » León García Sanz  
 » Félix García del Barrio  
 » Juan García y García  
 » Tomás González Sanz  
 » Pedro García Sanz  
 » Anselmo García del Barrio  
 » Valentín García Morato  
 » Jorge García Sanz  
 » Marcos García Sanz  
 » Ángel García y García  
 » Bernardino García Sanz  
 » Clemente Morato García  
 » Antonio Martín Sanz  
 » Pedro Moreno Benito  
 » Santiago Moreno García  
 » Ciriaco Moreno del Bal  
 » Cándido Sacristán de Lúcas  
 » Paulino Chabida Sacristán  
 » Pedro de Frutos Merino

Santa Marta, 18 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Francisco Sacristán.

358

*Ayuntamiento de Vegas de Matute*

## CONCEJALES:

- D. Narciso Cubo Olalla  
 » Marcos Cubo Bermejo  
 » Tomás Useros María  
 » Nicolás Sanz Barbero  
 » Plácido Barreno Cubo  
 » Eugenio Moreno Useros  
 » Santos Sanz Barbero

## CONTRIBUYENTES:

- D. Eustasio Cubo Diego  
 » Alejandro Cubo Bermejo  
 » Cesáreo Barreno Barreno  
 » Feliciano Sanz Hernanz  
 » Mariano Diego Grande  
 » Mariano Gila López  
 » Saturnino Useros Allas  
 » Fermín Barreno María  
 » Timoteo Antón Moreno  
 » Gregorio Useros Sanz  
 » Ángel Allas Gila  
 » Mariano Cubo Allas  
 » Rafael Sanz Hernanz  
 » Faustino Useros María

- D. León Barreno San Jurjo  
 » Juan Barbero Cubo  
 » Vidal Sanz Borreguero  
 » Benito Cubo Cubo  
 » Mariano Diego Sánchez  
 » Agapito Diego Diego  
 » Dímas García Gila  
 » Juan Diego Barreno  
 » Benito Barreno Cubo  
 » Eugenio Barbero Barreno  
 » Juan Moreno Barbero  
 » Pablo Barreno Cubo  
 » Pedro Diego Pozo  
 » Lorenzo Brazo San José

Vegas de Matute, 20 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Narciso Cubo.

359

*Ayuntamiento de Villar de Sobrepeña*

## CONCEJALES:

- D. José Barrio y Gil  
 » Máximo Barrio y Barrio  
 » Pablo Antoranz Calvo  
 » Manuel Guijarro Barrio  
 » León de Pedro y Gil  
 » Félix Barrio Velasco

## CONTRIBUYENTES:

- D. Domingo Sebastián Casado  
 » Víctor Barrio Escorial  
 » Domingo Gil García  
 » Braulio Zorrilla Barrio  
 » Braulio de Mingoarranz Guijarro  
 » Santiago Guijarro Barrio  
 » Manuel Guijarro Guijarro  
 » Marcos Barrio Escorial  
 » Casto Gil Escorial  
 » Aureliano Martín Casado  
 » Toribio García Guijarro  
 » Venancio Martín Guijarro  
 » Pedro Barrio González  
 » Pedro Barral Antoranz  
 » Juan Barral Pascual  
 » Jacinto Barral Pascual  
 » Fructuoso Pascual Martín  
 » Aniceto Barral Calvo  
 » Santos Pérez Gil  
 » Ambrosio Calvo Antona  
 » Manuel Barrio Escorial  
 » Santiago Gil García  
 » Jesús Merino Pascual  
 » Isidro Fernández Lobo

Villar de Sobrepeña, 21 de Febrero de 1913.—El Alcalde, P. S. M., El Secretario, Marcos Barrio.

360

*Ayuntamiento de Montejo de Arévalo*

## CONCEJALES:

- D. Guzmán Gallego Sánchez-Cueto  
 » Vidal Madejón Martín  
 » Romualdo Sanz González  
 » Joviniano Martín Sanz  
 » Samuel Rodríguez Galindo  
 » Constancio González González

## CONTRIBUYENTES:

- D. Rufo González Romo  
 » Juan María Luengo González  
 » Casildo de Castro Díaz  
 » Ezequiel López Díaz  
 » Hilarión Hernández García  
 » Tomás Martín Rodrigo  
 » Toribio Fraile Martín  
 » Teófilo Sánchez-Cueto  
 » Roque Sanz González  
 » Enrique Madejón González  
 » José Arroyo González  
 » Jacinto Hebrero Galindo  
 » Mariano González Pérez  
 » Rafael Sanz Rueda  
 » Patricio Sanz González  
 » Pedro González Heredero  
 » Celestino Sanz González  
 » Wenceslao García Arroyo  
 » Miguel Narros Sendino  
 » Eladio Alonso González  
 » Miguel Mateos Martín  
 » Matías Esteban Hoyos  
 » Demetrio Sáiz Manzanas  
 » Antonio García Arroyo  
 » Alejandro Martín Rodríguez

- D. Florencio Martín Sanz  
 » Regino Muñoz Yubero  
 » Jesús Ajo Ajo  
 » Pedro Rodríguez Rodríguez

Montejo de Arévalo, 1.º de Febrero de 1913.—El Alcalde Presidente, Guzmán Gallego.

361

*Ayuntamiento de Grado*

## CONCEJALES:

- D. Alejo Cubillo García  
 » Dámaso Pérez Ramírez  
 » Claudio Sanz Sabido  
 » José Ramírez Marina  
 » José Licerías Sanz  
 » Pedro Bravo Sanz

## CONTRIBUYENTES:

- D. Francisco Bravo Ramírez  
 » Julián Bravo Ramírez  
 » Ignacio Bravo Ramírez  
 » Juan Bravo Ramírez  
 » Quintín Bravo Ramírez  
 » Fermín Bravo Ramírez  
 » Felipe Cubillo Ribota  
 » Francisco Sanz de Pablo  
 » Mariano Bravo Ramírez  
 » Mariano Sanz Soria  
 » Antonio Sanz Sabido  
 » Julián Marina García  
 » Antonio Pérez Sanz  
 » Santos Cubillo García  
 » Francisco García Cubillo  
 » Antonio García Sanz  
 » Félix Marina Martín  
 » José Marina García  
 » Pedro Moreno Terrel  
 » Lorenzo Marina Moreno  
 » Gervasio Ribota Marina  
 » Marcos Sanz Martín  
 » Domingo Sanz Sabido  
 » Pedro Sanz Cancho

Grado, 25 de Enero de 1913.—El Alcalde, Alejo Cubillo.

362

*Ayuntamiento de Cabezuela*

## CONCEJALES:

- D. Fausto de Miguel Yagüe  
 » Felipe de Miguel Sanz  
 » Francisco Herrero Rodríguez  
 » Pedro Martín San Frutos  
 » Patricio San Miguel  
 » Victoriano Matesanz Gómez  
 » Julio Sacristán Heras

## CONTRIBUYENTES:

- D. Toribio Gómez Lucas  
 » Celedonio Sacristán Lucas  
 » Jacinto Sanz Miguel  
 » Lorenzo de Miguel Sacristán  
 » Cecilio de Miguel Sanz  
 » Isidoro Herrero Sanz  
 » Blas Arenal Vírveda  
 » Florentino Vírveda Abad  
 » Plácido Sacristán Sanz  
 » Manuel Lobo Sacristán  
 » Manuel Miguel Encinas  
 » Calixto Sanz Arenal  
 » Toribio de Miguel Gómez  
 » Víctor Arevalillo Gómez  
 » Gregorio Martín Miguel  
 » Domingo Lucas García  
 » Tomás de Santos Herrero  
 » Mariano Lobo García  
 » Elías García Bravo  
 » Apolinar Sacristán Gómez  
 » Juan Gómez Sanz  
 » Indalecio Sacristán Sanz  
 » Bonifacio Lucas Sanz  
 » Santos Lobo Sacristán  
 » Matías Gómez Sanz  
 » Félix García Matarranz  
 » Miguel Martín Gómez  
 » Félix Gómez Adrados

Cabezuela, 21 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Fausto de Miguel.

363

*Ayuntamiento de Campo de San Pedro*

## CONCEJALES:

- D. Francisco Martín Román  
 » Angel Martín Román  
 » Gregorio García Burgueño  
 » Mariano Maderuelo López  
 » Lorenzo Martín y Martín  
 » Ramón Bartolomé Martín

## CONTRIBUYENTES:

- D. Pedro Arciniega Díez  
 » Pedro González Sanz  
 » Manuel López Barbolla  
 » Cándido Barbolla García  
 » Juan Barbolla Esteban  
 » Baltasar Barahona Caridad  
 » Pedro Martín de la Iglesia  
 » Eusebio Martín y Martín  
 » Santos Barahona Barrio  
 » Ramón Francisco Fraile  
 » Tomás Asenjo Martín  
 » Juan Sanz González  
 » Francisco Martín Yagüe  
 » Marcos Martín Gimeno  
 » Mariano Yagüe García  
 » Manuel Barbolla García  
 » Francisco Barbolla Esteban  
 » Ildefonso Martín Román  
 » Santiago Asenjo Martín  
 » Fernando Sanz Martín  
 » Santos López Barbolla  
 » Basilio Esteban Yagüe  
 » Santiago Martín y Martín  
 » José López Arroyo

Campo de San Pedro, 22 Febrero de 1913.—El Alcalde, Francisco Martín.

364

*Ayuntamiento de Cerezo de Abajo*

## CONCEJALES:

- D. Casimiro Giménez López  
 » Mamerto Vega Pérez  
 » Victoriano González Miño  
 » Frutos Lobo Llorente  
 » Gabino Gómez Morato  
 » Santos Díez Yagüe

## CONTRIBUYENTES:

- D. Francisco Barrio López  
 » Isidro Burgueño Moreno  
 » Florentino Cerezo de Frutos  
 » José Díez Bozada  
 » Miguel Díez Martín  
 » Clemente Díez Martín  
 » Francisco Díez Martín  
 » Pedro David Martín  
 » Juan David Martín  
 » Fermín Giménez Yagüe  
 » Antonio Heras Alvaro  
 » Joaquín Hidalgo Fernández  
 » Felipe Yagüe Díez  
 » Tomás Yagüe Yagüe  
 » Eusebio López Barrio  
 » Pedro López Polo  
 » Claudio Llorente Burgueño  
 » Lucio Miño David  
 » Eusebio Pérez Moral  
 » Manuel Giménez Yagüe  
 » Vicente Gómez Yagüe  
 » Marcos Gómez de Lúcas  
 » Martín Gómez Yagüe  
 » Antonio Miño Martín

Cerezo de Abajo, 20 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Casimiro Giménez.

295

**Ayuntamiento constitucional de Segovia**

Extracto de acuerdos de la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 1.º de Enero de 1913, bajo la Presidencia del Alcalde, Excmo. Sr. D. Pedro Zúñiga y Otero, que la declaró abierta, disponiendo la lectura de la lista para la formación de la de electores para Compromisarios para elegir Senadores, cuya lista compuesta de Sres. Concejales y de un número cuádruplo de mayores contribuyentes, conforme á lo dispuesto en el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, fué leída por el Secretario que certifica, y como resultara que hay cinco contribuyentes que satisfacen la misma cuota de 240 pesetas, se procedió al sorteo de los que habían de figurar en la repetida lista, y hecho éste, el Consistorio acordó por unanimidad dejar dicha lista formada y que la misma se exponga al público desde este momento hasta el día 20 del actual, á fin de que sobre ella, puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Segovia, 31 de Enero de 1913.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 14 del actual.

Segovia, 17 de Febrero de 1913.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.º B.º: El Alcalde, Pedro Zúñiga y Otero.

podiere asistir, al otro Regidor Síndico, y para el caso de que no concurriera el último, autorizar al Sr. Alcalde para que designe al Sr. Concejales que haya de asistir á la subasta ó subastas.

Extractos de acuerdos de sesiones.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar los de las sesiones celebradas en el mes de Noviembre último, y que se remitan al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el *Boletín oficial* de la misma.

Mercedes de agua.—La Presidencia da cuenta de haber concedido las de medio cuartillo de agua para fincas de su propiedad á D. Gregorio Isabel y D. Manuel Gómez, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Distribución de fondos.—El Sr. Contador, la presenta para el pago de obligaciones del mes actual, por la suma de 56.939'54 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla y que se paguen las obligaciones que determina.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia en propios, de 264'03 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Enero de 1913.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 14 del actual.

Segovia, 17 de Febrero de 1913.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.º B.º: El Alcalde, Pedro Zúñiga y Otero.

295

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 4 de Enero de 1913, previa segunda citación, bajo la Presidencia del Alcalde, Excmo. Sr. D. Pedro Zúñiga y Otero, que la declaró abierta.

Acta.—Leídas las de las sesiones ordinaria de 28 de Diciembre próximo pasado y la extraordinaria de 1.º del actual, fueron aprobadas por unanimidad y ratificados los acuerdos de la última.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de una ley dando nueva redacción á los apartados 2.º del artículo 84, y 4.º del 86 de la vigente ley de Reclutamiento, y el Ayuntamiento acordó que pase al Negociado de quintas á sus efectos.

Sustitución del impuesto de consumos.—Se da lectura de un oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, trasladando otro del Ministerio de Hacienda por el que se concede la gracia de aplazamiento de suspensión del impuesto de consumos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado del oficio y que pase el mismo á la Comisión de Hacienda, para que con urgencia se ocupe de estudiar el plan de sustitutos de consumos.

Entrada.—La hace en el salón de sesiones el capitular Sr. Ramírez, y ocupa su puesto.

Subastas.—La Secretaría participa que en cumplimiento de lo que dispone la instrucción de 24 de Enero de 1905, es preciso designar un Sr. Concejales que concurra á las subastas que se celebren durante el año, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad designar á los fines propuestos al Sr. Regidor Síndico de turno, y si éste no

295

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 10 de Enero de 1913, previa segunda citación, bajo la presidencia del Alcalde, Excmo. Sr. D. Pedro Zúñiga y Otero, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte á los servicios é intereses del mismo.

Salida.—La hace el Capitular señor Well, con permiso de la Presidencia.

Ventisqueros.—Dáse lectura de un acuerdo de la Junta de la Comunidad, prorrogando por dos años más, el contrato de arrendamiento de los ventisqueros, y el Consistorio acordó por unanimidad ratificar dicho acuerdo, haciéndole suyo en todos sus extremos.

Junta municipal.—El Secretario propone por escrito se acuerde la determinación de Secciones para designar en su día, por sorteo, los Vocales Asociados que han de constituir la Junta Municipal, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar en todos sus extremos la propuesta hecha por Secretaría.

Entrada.—La hace en el Salón de sesiones el Sr. Well, y ocupa su puesto.

Consumos.—Expediente.—Dáse lectura del instruido por virtud de denuncia hecha por el Sr. Cáceres, relativa á la introducción de un hulto de cecina y del que no se dió talón de adeudo correspondiente, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado y sobreseer el expediente.

Idem.—Se lee asimismo otro expediente formado por virtud de otra denuncia hecha por el Capitular señor Tablada, sobre pago de derechos de consumos y multa por comiso de un cerdo sacrificado fraudulentamente, y enterado el Ayuntamiento del citado expediente acordó por unanimidad sobreseer éste.

Idem.—Dáse cuenta asimismo de otro expediente formado por denuncia verbal del Sr. Tablada, relativa al cobro de derechos de un cordero que se trató de introducir fraudulentamente por las inmediaciones del fielato de la Piedad, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado con satisfacción del resultado de este expediente y sobreseer el mismo.

Estado de fondos.—El Sr. Conta-

dor le presenta con una existencia en propios de 3.227'02 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Enero de 1913. Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 14 del actual.

Segovia, 17 de Febrero de 1913.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.º B.º: El Alcalde, Pedro Zúñiga y Otero.

887

*Alcalía de Sacramenia*

Con el fin de proceder según está prevenido á la formación del recuento anual de la ganadería de este término, el que ha de servir de base para fijar la cuota de riqueza pecuaria en el año próximo de 1914, se hace preciso que todo contribuyente que haya sufrido alteración en su riqueza citada, presenten relaciones por duplicado que así lo justifique en el plazo de quince días, á contar desde que el presente anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia; pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna de las expresadas relaciones.

Sacramenia, 4 de Abril de 1913.—El Alcalde, Sotero Calzada.

888

*Alcalía de Pedraza*

Para que la Junta pericial de este distrito municipal, pueda formar con acierto el acta general de recuento de ganadería, para el año de 1914, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza pecuaria, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de diez días, á contar desde que el presente anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, relaciones de altas y bajas debidamente justificadas; pues transcurrido dicho plazo, no se admitirán las expresadas relaciones.

Pedraza, 3 de Abril de 1913.—El Alcalde, Mariano Hernando.

**SECCION DE PÓSITOS**

Certifico.—Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«Providencia.—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de San Cristóbal de Cuéllar, que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 21 al 28 de Marzo, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Segovia, á 8 de Abril de 1913.—El Jefe de la Sección, Salvador Renedo.

**Relación que se cita:**

Núm. de orden.	NOMBRES de los deudores ó sus causahabientes	NOMBRES de los fiadores	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
			Día	MES	Año	Princi-	5 por 100	TOTAL
						pal é in-tereses	de re-cargo	
1	Magdaleno San Miguel.....	»	21	Febrero.	1911	26	1'30	27'30
2	Santiago Díez Trimiños.....	»	21	Febrero.	1911	68'64	3'43	72'07

899